

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ENTREGA LA DISTINCIÓN “LA ROMERA” AL CENTRO COMERCIAL AVES MARÍA PARQUE COMERCIAL PH, POR SU COMPROMISO CON LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE EN EL MUNICIPIO DE SABANETA”**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

**CONSIDERANDO**

1. Que coherente con el cumplimiento de la norma, el Municipio de Sabaneta se encuentra comprometido con el uso racional de los recursos naturales, la protección de ecosistemas estratégicos y la implementación de estrategias, programas y proyectos que consoliden al territorio en su compromiso con el actuar ecológico de sus habitantes.
2. Que existe en el territorio Municipal el Parque Ecológico **LA ROMERA**, que reviste especial importancia ecológica por la presencia de especies de flora y fauna; y por el equilibrio ecosistémico de esta reserva.
3. Que en consonancia con lo anterior, el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°15 del 02 de diciembre de 2015, por medio del cual se crea la distinción “**LA ROMERA**”, para aquellas personas naturales y jurídicas, corporaciones, mesas ambientales, grupos de la sociedad civil y en general organizaciones cuyo trabajo esté relacionado con la protección del medio ambiente, el fomento de la cultura ambiental, el desarrollo sostenible y la ejecución de acciones para la preservación de los recursos naturales.
4. Por lo anteriormente expuesto, se entrega la distinción “**LA ROMERA**”, al **CENTRO COMERCIAL AVES MARÍA PARQUE COMERCIAL PH**, por ser una organización responsable con la protección y conservación del tesoro ambiental más importante de este municipio, además de implementar acciones estratégicas para que todos los sabaneteños conozcan la reserva natural “La Romera” y ayuden a protegerla, a cuidarla y conservarla.
5. Que el **CENTRO COMERCIAL AVES MARÍA PARQUE COMERCIAL PH**, ha realizado tres (3) versiones en los años 2021, 2022 y 2023, del concurso de fotografía de fauna y flora de la Reserva La Romera, en el marco de la semana por el medio ambiente que organiza la Secretaría de Medio Ambiente del Municipio de Sabaneta.
6. Que el **CENTRO COMERCIAL AVES MARÍA PARQUE COMERCIAL PH**, es el organizador de dos (2) versiones de “Trepadores a la Romera”, actividad que busca a través del uso de la bicicleta, generar conciencia sobre la movilidad sostenible, además de permitir el avistamiento de las especies más importantes que tiene la Reserva La Romera. Es así como el año 2022 más de 150 ciclistas registrados pudieron avistar el “Cacique Candela” ave insignia y endémica de nuestro territorio y en el año 2023 con la asistencia de más de 400 ciclistas registrados pudieron avistar el Puma, un felino que hace parte del corredor ambiental de “La Romera”.
7. Que el **CENTRO COMERCIAL AVES MARÍA PARQUE COMERCIAL PH**, promueve la cultura ambiental entregando material para mejorar la infraestructura de la reserva “La Romera” además de los recursos necesarios para los concursos y eventos que organiza, muestra de ello en articulación con la Sociedad Antioqueña de Ornitología (SAO) y la Oficina de Turismo de Sabaneta, presentó la muestra fotográfica de Aves Comunes del Valle de Aburrá, como iniciativa para fomentar el avistamiento de aves en la reserva natural “La Romera”.
8. Que el **CENTRO COMERCIAL AVES MARÍA PARQUE COMERCIAL PH**, le sigue apostando a estrategias internas de educación y gestión del Medio Ambiente, aportando a su huella de carbono en alianza con la Secretaría de Medio Ambiente se instaló un punto limpio, donde los visitantes, vecinos y locatarios pueden entregar diferentes residuos para dar una disposición final adecuada.



**RESOLUCIÓN N°50  
(Junio 29 de 2023)**

Código: FO-CPO-17

Versión: 4

Fecha de Aprobación:  
15/05/2019

Página 2 de 2

9. Que el **CENTRO COMERCIAL AVES MARÍA PARQUE COMERCIAL PH**, entrega todo el material reciclaje a la Corporación INNOVAR, empresa del municipio que permite generar la economía circular de los desechos. Y desde el año 2022 comenzó la disposición correcta de todos los desechos Orgánicos generados en los locales de comidas y burbujas con manipulación de alimentos, lo que ha permitido generar 3.000 Kilogramos de desechos, en otras palabras, tres toneladas menos que viajaron al relleno sanitario y sirvieron de abono para las zonas de jardines.
10. Que el **CENTRO COMERCIAL AVES MARÍA PARQUE COMERCIAL PH**, viene proyectando nuevas acciones y estrategias de cultura ambiental encaminadas a seguir siendo un agente positivo en toda la zona de influencia, siendo consecuentes con su nombre comercial "Aves María", no en vano los constructores en su momento conscientes del impacto ambiental del Plan Parcial Caminos de la Romera, se decidieron por un nombre ameno, que resulta agradable para propios y extraños.

Por lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N°15 del 02 de diciembre de 2015, por medio del cual se crea la distinción "LA ROMERA".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar la distinción "LA ROMERA", al **CENTRO COMERCIAL AVES MARÍA PARQUE COMERCIAL PH**, por su gestión articulada en la visibilización de la reserva "La Romera" generando conciencia en la ciudadanía sobre su protección, conservación y cuidado de las especies de flora y fauna que allí habitan.

**ARTÍCULO TERCERO.** Hacer entrega de la distinción con la correspondiente Resolución en nota de estilo, al **CENTRO COMERCIAL AVES MARÍA PARQUE COMERCIAL PH**, siendo extensiva a las directivas, personal administrativo, empleados y grupo de locatarios, el día 30 de junio de 2023, en sesión ordinaria del Concejo Municipal de Sabaneta en el recinto Octavio Trujillo González.


Dada en Sabaneta, a los tres (30) días del mes de junio de dos mil veintitrés. (2023)

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
ÁNGEL FABRICIO HENAO  
Presidente

  
MARGARITA MARÍA FLÓREZ PIEDRAHITA  
Vicepresidenta Primera

  
GIOVANNY ANDRÉS ZAPATA VIVARES  
Vicepresidente Segundo

  
GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA  
Secretario General